



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 285.16

Salta, 15 ABR 2016

Expte. N° 7.123/15

**VISTO** : La Res. CD-ECO N° 407/15 y Modificatoria DECECO N° 1217/15 del Consejo Directivo y del Decanato de esta Facultad, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACION SUPERIOR**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la miembro Titular del Jurado en tercer término, Dra. Rosana Ruiz, mediante nota a fs.3, solicita excusación en virtud de haber presentado inscripción como postulante para el concurso de referencia.

**QUE** por lo tanto corresponde designar al miembro Suplente en segundo término, Cr. Miguel Alfonso Isola, como miembro Titular del citado concurso.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** al Cr. Miguel Alfonso Isola, en reemplazo de la Dra. Rosana Ruiz, como miembro Titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACION SUPERIOR**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

3  
ahl

Graciela ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa